RESOLUCION N° 3087/2019 EXPEDIENTE N° 6487/2013

ESCRITO N° 2918/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre, 2019

Visto el expediente caratulado: **"Pinto Ricardo Matías s/licencia art. 31"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Ricardo Matías Pinto, solicita que se le conceda licencia con el objeto de dictar el curso de "Argumentación y empleo de precedentes judiciales" del módulo "Lógica jurídica y decisión judicial", que forma parte del Programa Formativo de Aspirantes a Magistrados, en la ciudad de Posadas, los días 12 y 13 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de

haberes, los días 12 y 13 de septiembre del año en curso, al magistrado integrante de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Ricardo Matías Pinto, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JG

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION